



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0447 2024- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 11 JUN 2024

VISTO:

El OFICIO N° 097-2024-MDJN-SGDH/PPA, con registro N° 8302403 de fecha 03 de junio del 2024, el Lic. Antrop. PATRICIA PÉREZ ADAUTO, Sub Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, solicita el reconocimiento y autorización de la **"FERIA AGROPECUARIA, HIDROBIOLÓGICA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO 2024"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", aprobado con la Resolución Ministerial N° 433-2023-MIDAGRI, es un instrumento que aplica en todas las entidades de los tres (03) niveles de Gobierno ( Local, Regional y Nacional) vinculadas a la agricultura y ganadería para la organización de las ferias y eventos agropecuarios que están incorporados en el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado con Resolución Ministerial N° 012-2024-MIDAGRI; así como para oficializar aquellos que no están calendarizados, por tanto regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, es finalidad de los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares ( en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente y en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) días hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que en el auditorium de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, el día 27 de mayo del 2024 a horas 9.00 a.m., se reunieron el Director de la Agencia Agraria Huamanga, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, Sub Gerente de Desarrollo Humano, Secretario Técnico de Defensa Civil, Sub Gerente de Servicios Municipales, Director de Planeamiento y Presupuesto, Responsable de la División de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Jesús Nazareno, representantes de las diferentes Instituciones, Puesto de Salud, Directores de las Instituciones



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0447 2024-  
GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Educativas, Organizaciones Sociales, Representantes de diferentes Asociaciones Agrarias del ámbito del Distrito, Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno y demás autoridades comunales, con la finalidad de conformar el comité organizador de la "FERIA AGROPECUARIA, HIDROBIOLOGICA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO 2024", evento que se realizará el día 5 de Junio del 2024, en el parque PIO MAX MEDINA, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho ; cuya acta y perfil nos remite para su conocimiento y atención, el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el Decreto N° 8302403-GRA/GG-GRDE-DRA-D, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2024-GRA/GR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, la realización de la "FERIA AGROPECUARIA, HIDROBIOLOGICA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO 2024", evento que se desarrollará el día 5 de junio del 2024 en el parque PIO MAX MEDINA, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "FERIA AGROPECUARIA, HIDROBIOLOGICA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO 2024", conformado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE** : Lic. **ALFREDO CÁCERES GARCÍA**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
- VICE PRESIDENTE** : Lic. **Antrop. PATRICIA PÉREZ ADAUTO**  
Sub Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
- SECRETARIO** : **Bach. Ing. JORGE GUTIÉRREZ NINAHUAMAN**  
Responsable División de Desarrollo Económico de la Municipalidad Jesús Nazareno
- TESORERO** : **Econ. HENRY WILLIAM TUEROS AMAO**  
Director de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0447 2024-  
GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 11 JUN 2024

- VOCAL 1** : **Sra. FLORA PEÑA MONTOYA**  
Presidenta de la Asociación de Gastronomía-Viandera Jesús Nazareno
- VOCAL 2** : **Ing. ADY ROJAS LAURA**  
Sub Gerente de Servicios Municipales -Municipalidad Jesús de Nazareno
- VOCAL 3** : **Ing. ANIBAL MORALES AMAO**  
Secretario Técnico de Defensa Civil Municipalidad Jesús Nazareno
- COORDINADOR GENERAL** : **Ing. ISIDORO TINEO HINOSTROZA**  
Director de la Agencia Agraria Huamanga

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Agencia Agraria Huamanga es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial N° 433-2023-MIDAGRI, Reglamento de Ferias.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Agencia Huamanga, deberá presentar el Informe Técnico y Balance Económico de evaluación del objetivo e impacto del evento, en el término de 30 días posteriores a la cláusula, Bajo su Responsabilidad, para su consideración en el siguiente Plan de Ferias Anuales de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL

